

BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN DE PORFOLIO DEL FULL FRAME FESTIVAL (Digital Edition) 2020

PRIMERA.- CANON ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "**Canon**"), con NIF: A-28122125 y con domicilio social en Avenida de Europa nº 6, 28108 Alcobendas (Madrid), llevará a cabo un concurso desde las 00:00 horas del 3 de noviembre de 2020 hasta las 20.00 horas del día 31 de diciembre de 2020 (en adelante, el "**Periodo del Concurso**") con motivo de la celebración del **Full Frame Festival (Digital Edition)**.

Del 3 al 26 de noviembre del 2020, Canon España S.A.U., organiza el **Full Frame Festival (Digital Edition)**, que consiste en un evento virtual donde fotógrafos profesionales de diferentes disciplinas fotográficas llevarán a cabo diferentes ponencias virtuales. En este contexto, Canon hace una convocatoria a estudiantes donde se les ofrece una Revisión de su Portfolio Profesional y que además será realizada por los fotógrafos que realicen dichas ponencias. Posteriormente, un jurado elegirá el mejor Portfolio presentado (en adelante, el "**Concurso**") y se le hará la entrega al Participante ganador de una cámara full frame **EOS RP** y el objetivo **RF 24-105mm f/4-7.1 IS STM** (en adelante, el "**Obsequio**"), tal y como se define en la cláusula SEGUNDA de las presentes bases legales.

SEGUNDA.- Podrán participar en el Concurso aquellas personas mayores de 18 años que sean estudiantes, que puedan demostrarlo y que además estén inscritos en una de las siguientes sesiones en directo agendadas en el **Full Frame Festival (Digital Edition)** de Canon:

- Fotografía de Naturaleza con Mario Cea.
5 de noviembre de 2020 a las 19.00h. Link de registro:
<https://attendee.gotowebinar.com/register/4553057170053716494>
- Fotografía de Deporte con Jaime de Diego.
12 de noviembre de 2020 a las 19.00h. Link de registro:
<https://attendee.gotowebinar.com/register/3590701921279798027>
- Fotografía de Retrato con Mara Saiz.
17 de noviembre de 2020 a las 19.00h. Link de registro:
<https://attendee.gotowebinar.com/register/3805914829742641419>
- Fotoperiodismo con Ofelia de Pablo y Javier Zurita.
18 de noviembre de 2020 a las 19.00h. Link de registro:
<https://attendee.gotowebinar.com/register/190401739243137035>

- Fotografía Social con Pablo Lagúa.
19 de noviembre de 2020 a las 19.00h. Link de registro:
<https://attendee.gotowebinar.com/register/8471483515001139723>
- Fotografía de Paisaje con Nestor Rodán.
24 de noviembre de 2020 a las 19.00h. Link de registro:
<https://attendee.gotowebinar.com/register/2046982098324684555>

y que cumpliendo con las restantes condiciones establecidas en las presentes bases legales, participen en el Concurso siguiendo el proceso descrito en la cláusula tercera (en adelante, el "**Participante**").

No podrán participar en el Concurso los empleados de Canon, sus familiares de primer grado de parentesco, y cualquier otra persona física o jurídica que pudiera tener algún vínculo profesional con el Concurso.

TERCERA.- Para participar, el Participante deberá **enviar hasta las 20.00 horas del 30 de noviembre del 2020 un correo electrónico** a cps@canon.es que contenga la siguiente información:

- **Portfolio Profesional** en formato PDF que no exceda los 10MB y que contenga:
 - o 20 fotografías de un mismo proyecto y,
 - o una historia resumen de 200 palabras aproximadamente.
- **La escuela o Universidad** de la que son estudiantes
- La **Disciplina Fotografía de la Revisión de Portfolio** a la que desean asistir y que coincida con las Sesiones del Full Frame Festival (Digital Edition) detalladas en la cláusula SEGUNDA, y
- **El email de confirmación de haberse inscrito en dicha sesión.**

Entre el día **1 y el 11 de diciembre de 2020**, un jurado profesional de Canon España hará una **selección de tres (3) Participantes ganadores** teniendo en cuenta criterios de originalidad, creatividad, profesionalidad y adecuándose a la disciplina fotográfica en la que participan listadas en la cláusula SEGUNDA. Del mismo modo, para el supuesto de que los Participantes Ganadores no acepten, se seleccionarán por orden de obtención dos (2) Portfolios adicionales, que serán numerados del 1 al 2, de cada una de las disciplinas fotográficas y que serán los correspondientes a los Participantes suplentes para el caso de que no acepte el Participante ganador. Los Participantes ganadores deberán confirmar su aceptación de la Revisión del Portfolio, como máximo 48 horas después de que se les haya enviado la comunicación.

Cada uno de los 18 Participantes seleccionados para la **Revisión de Portfolios** se citarán entre el **14 al 18 de diciembre del 2020** con el fotógrafo que haya impartido la sesión en directo en el Full Frame Festival (Digital Edition) y a la que corresponde la disciplina fotográfica de la Revisión de Portfolio que han elegido. La duración de la sesión será de 20 minutos y a través de una

plataforma digital. Canon comunicará a través de correo electrónico al participante el día, hora y forma de conexión.

Una vez se establezcan las sesiones de Revisión de Portfolios con los Participantes, un jurado profesional de Canon España seleccionará a un **único ganador** que obtendrá el Obsequio de una **EOS RP** y el objetivo **RF 24-105mm f/4-7.1 IS STM**.

Cada Participante podrá participar tan sólo una vez. Si se comprueba o existen indicios suficientes para considerar que un Participante ha realizado un envío masivo de comunicaciones (*spam*) o ha utilizado sistemas automatizados (*bots*) para la participación, Canon tendrá el derecho de excluir del Concurso a dicho Participante. Del mismo modo, cualquier Participación que incumpla los requisitos anteriormente establecidos, esté incompleta o se reciba fuera del Periodo del Concurso será excluida del mismo.

Los Participantes declaran ser autores y titulares legítimos y exclusivos de los derechos de explotación sobre las imágenes que incluyan en sus Portfolios para participar en el Concurso. Mediante la aceptación de las presentes bases legales, los Participantes ceden a Canon en régimen de exclusividad, durante todo el tiempo legalmente permitido y sin ninguna limitación territorial, el derecho a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, a través de cualquier medio o soporte, incluyendo sin limitación, los perfiles de Canon en redes sociales bajo el contexto del Concurso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los Participantes eximirán y mantendrán indemne a Canon de cualquier responsabilidad que se derive del uso autorizado de dichas imágenes, a efectos enunciativos, pero no limitativos, las reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual y/o de derechos a la propia imagen, incluyendo los gastos de defensa en los que Canon incurra.

Asimismo, Canon no se responsabiliza de las Solicitudes que no se hayan recibido por problemas técnicos, ni de aquellas incompletas, erróneas o recibidas fuera periodo habilitado para ello en las presentes Bases Legales

CUARTA.- De entre todos los Participantes que hayan participado correctamente en el Concurso de conformidad con las presentes bases legales, tanto los Portfolios ganadores para la Revisión de Portfolios, como el Participante ganador del Obsequio será seleccionada teniendo en cuenta criterios de originalidad, creatividad, profesionalidad y adecuándose a la disciplina fotográfica en la que participan. Canon contactará con el ganador del obsequio el día 21 de diciembre y se lo anunciará directamente al Participante por correo electrónico. Del mismo modo, para el supuesto de que el Participante Ganador no acepte, se seleccionarán por orden de obtención dos (2) Portfolios adicionales, que serán numerados del 1 al 2, de entre los seleccionados para la Revisión de Portfolios para el caso de que no acepte el Participante ganador.

El Participante ganador deberá confirmar su aceptación del Obsequio antes de las 15:00 horas del día 28 de diciembre del 2020. En caso contrario, Canon podrá a su discreción conceder el Obsequio a uno de los Participantes suplentes o declarar el Concurso desierto.

Canon indicará al Participante ganador o suplente en su caso, la forma y plazos de envío del Obsequio.

QUINTA.- El Obsequio objeto de la presente Concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del Participante ganador, ni podrá en ningún caso ser canjeable por dinero.

En el caso de que el Obsequio no pueda ofrecerse en los términos indicados, Canon se reserva el derecho a ofrecer al Participante ganador un Obsequio de cualidades equivalentes. En el caso de que el Obsequio no pueda hacerse llegar al Participante ganador, o al suplente en su caso, debido a causas de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de Canon, Canon se reserva el derecho a ofrecer un obsequio alternativo o rescindir en todo o en parte el Concurso.

Canon no tendrá obligación de practicar ingresos o retenciones a cuenta con motivo de este Concurso cualquier impuesto deberá ser asumido por los Participantes.

SEXTA.- Los datos de carácter personal de los Participantes recogidos en el marco de este Concurso serán incluidos en un fichero de CANON ESPAÑA, S.A.U., con domicilio en Avenida de Europa 6, 28108 Alcobendas (Madrid). Canon utilizará dichos datos únicamente a efectos de llevar a cabo y gestionar el presente Concurso de conformidad con la política de privacidad de Canon que puede consultar visitando la página web: <https://www.canon.es/privacy-policy/>.

De acuerdo con la referida política de privacidad de Canon, Canon Europa N.V. con domicilio en Bovenkerkerweg 59 1185 XB Amstelveen, Países Bajos ("**Canon Europa**") también utilizará dichos datos para informar a los Participantes de actividades promocionales, en caso de que los mismos opten por recibir comunicaciones comerciales de Canon por cualquier medio electrónico, y no serán cedidos a terceros salvo que el Participante lo autorice expresamente. Canon conservará sus datos más allá de este concurso en la medida en que usted siga interesado en recibir comunicaciones comerciales por cualquier medio.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante solicitud escrita dirigida a CANON ESPAÑA, S.A.U., A/A: Departamento de Marketing, Avenida de Europa nº 6, 28108 Alcobendas (Madrid), cumpliendo con los requisitos legales conforme a la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

Del mismo modo, el titular de los datos podría revocar el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones comerciales por medios correo electrónicos en cualquier momento. En particular, cuando las comunicaciones comerciales hubieran sido remitidas por correo electrónico, Canon incluirá una dirección de correo electrónico u otra dirección electrónica válida donde pueda ejercitarse este derecho, quedando prohibido el envío de comunicaciones que no incluyan dicha dirección. Canon informa asimismo al titular de los datos de su derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

SÉPTIMA.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases legales y de los términos y condiciones de los sitios web y redes sociales donde se hubiera publicado, así como la aceptación del criterio que establezca Canon para la elección del Participante Ganador, así como para resolver cuantas cuestiones y controversias se deriven de la misma.

Canon se reserva el derecho de modificar las presentes bases legales, parcial o totalmente en cualquier momento. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los Participantes a través de los medios en los que hayan sido publicadas.

El Concurso no está patrocinado, financiado o administrado por ningún sitio web o red social de terceros distintos de Canon, ni guarda relación con otras entidades. La Participación en el Concurso requiere que el Participante exima a dichos terceros de toda responsabilidad que tenga en la actualidad o que pudiera tener en el futuro en relación con este Concurso, o que se deriven del mismo.

OCTAVA.- Canon no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas directas o indirectas, daños o lesiones de cualquier naturaleza, independientemente de su causa, que no sean directamente imputables a Canon, sufridas por cualquier Participante en este Concurso.

Canon no se responsabiliza de la comunicación de condiciones aplicables al Concurso diferentes a las establecidas en las presentes bases legales por establecimientos vendedores u otros medios. Canon queda eximido de cualquier responsabilidad derivada de la falta de veracidad, claridad, error y/o exactitud en los datos facilitados por los Participantes, que impidiera su identificación y/o comunicación.

NOVENA.- Este concurso se regirá por la legislación española aplicable, y tanto los Participantes como Canon se someterán, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción voluntaria que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital que sean competentes.